LIMITACIÓN A MIPYME

C-MO-MC-028-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, BOYACÁ.

Que, teniendo en cuenta y de acuerdo con el cronograma del proceso, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme:

1. El señor **HENRY DAVID PUENTES BARRERA,** con fecha de matrícula 14 de agosto de 2026, catalogada como MICROEMPRESA, solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Oicatá.

2. La señora **LEDIS EDITH BARRERA HERRERA,** con fecha de matrícula 8 de marzo de 2019, catalogada como MICROEMPRESA solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Oicatá

3. La señora **SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA**, con matrícula de fecha 17 de abril de 2001, y catalogado como MICROEMPRESA, solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Boyacá.

4. Que, el señor **REINALDO GROSSO HERRERA**, con matrícula de fecha 29 de septiembre de 2014, catalogado como MICROEMPRESA, solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Boyacá.

5. Que, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS**, con matrícula de fecha 27 de noviembre de 2023, catalogado como MICROEMPRESA, solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Boyacá

DECISIÓN

Bajo ese contexto y encontrándose cumplidas las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. de la misma norma, se decide **LIMITAR EL PROCESO A MIPYME TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE OICATÁ**

atendiendo la naturaleza del objeto, el lugar de ejecución del contrato, y para fortalecer y apoyar las empresas locales y el fomento del desarrollo económico municipal**.**

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Asesora C.